



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/02/2022  
17:52:40 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

Lima, 02 de febrero del 2022

No. 031-2022-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 021-2022-PCM se acepta la renuncia del Ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé;

Que, con Resolución Suprema N° 041-2022-PCM se designa al señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi como Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades, pudiéndose conformar Grupos de Trabajo para encargarle otras funciones que no sean las indicadas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional", con la finalidad de establecer las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin de que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su prestación, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el literal e) del numeral 6.2 de la citada Directiva, dispone que el Equipo Revisor es designado y supervisado por el Titular Entrante de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión; estando conformado, como mínimo, por tres (03) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral y/o por ciudadanos;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar el Equipo Revisor para el proceso de transferencia de gestión del Sector Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG; y en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

013168-22



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/02/2022  
17:52:47 COT  
Motivo: Doy V° B°



## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Conformación de Equipo Revisor

Conformar en el Ministerio de Economía y Finanzas el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, denominado Equipo Revisor para el proceso de la Transferencia de Gestión del Sector Economía y Finanzas.

### Artículo 2. Integrantes

2.1. El Equipo Revisor está integrado por los siguientes funcionarios y/o servidores públicos:

- a) La señora Patricia Gimena Loayza Ulloa, como Responsable del Equipo Revisor;
- b) El señor Alfredo Xavier Neyra Gavilano, como miembro integrante; y,
- c) El señor Iván Enrique Sánchez Gonzáles, como miembro integrante.

2.2. La participación de los integrantes del Equipo Revisor es ad honorem.

2.3 Las funciones del Equipo Revisor son las establecidas en el numeral 6.7.4 de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG.


### Artículo 3. Vigencia

La vigencia del Equipo Revisor culmina cuando concluya con el desarrollo de las actividades establecidas en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG.

### Artículo 4. Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Equipo Revisor, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI**  
Ministro de Economía y Finanzas